FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACÍON PÚBLICA NACIONAL 06/2017
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC)"
ID N°331252

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del 26 de mayo del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA" ID N° 331.252**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 149 de fecha 19 de mayo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA
2. SGTO 1° INT PLACIDO MAIDANA
3. SGTO 1° INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, **SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2017 de fecha 17 de mayo de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
TOYOTOSHI S.A.	GS. 1.382.430.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 1.449.300.000
MOTORMARKET S.A.	GS. 1.377.600.000

1.2. No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial SECCION VII, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	MOTORMARKET S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	**Cumple** **Gs 75.000.000**	**Cumple** **Gs 97.500.000**	**Cumple** **Gs 70.000.000**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 30/07 DNCP.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

2.1 Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	MOTORMARKET S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **TOYOTOSHI S.A.; DREI ASOCIADOS S.R.L. y MOTORMARKET S.A.;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes **TOYOTOSHI S.A; DREI ASOCIADOS S.R.L. y MOTORMARKET S.A.** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que NO han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: **TOYOTOSHI S.A; DREI ASOCIADOS S.R.L. y MOTORMARKET S.A.**

3.2 Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	MOTORMARKET S.A.
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica

Por consiguiente a las empresas **TOYOTOSHI S.A; DREI ASOCIADOS S.R.L. y MOTORMARKET S.A.** no se aplicarán el establecido en el supra citado Decreto debido a que cotizan bienes de marcas extranjeras.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

1. **MOTORMARKET S.A** — **GS. 1.377.600.000**
2. **TOYOTOSHI S.A.** — **GS. 1.382.430.000**
3. **DREI ASOCIADOS S.R.L.** — **GS. 1.449.300.000**

Según se desprende, **MOTORMARKET S.A.** presenta el precio más bajo, de igual forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo I, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	MOTOR MARKET S.A.
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**NO APLICA**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del			

Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			
Patente municipal vigente			

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E)	Oferentes en Consorcio.	NO APLICA		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
c.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			

F)	Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
	1. Planilla de Precios impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Planilla de Especificaciones impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Planilla de Precios y de las Especificaciones Técnicas en medio digital.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Catálogo de los bienes ofertados en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación (Formulario 10).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de los últimos tres ejercicios fiscales (2014-2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5) Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los vehículos ofertados deberá presentar certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay, (en caso de copia deberá ser autenticado por escribanía publica), donde indique que el oferente es la autorizada en la República del Paraguay de proveer los vehículos de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9) Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

10) Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11) Documentos que avale que cuenta con una antigüedad mínima de (cinco) 5 años de experiencia en el mercado, en venta de bienes similares solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14) DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.			
1) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2) Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Copia de las Adendas y/o Aclaraciones emitidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909, que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de junio de 2017 del corriente, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: MOTORMARKET S.A.

- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016).
- ✓ Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.
- ✓ Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.
- ✓ Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.
- ✓ Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.
- ✓ Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

OFERENTE: DREI ASOCIADOS S.R.L.

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016).
- ✓ Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.
- ✓ Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos.

  Presentar listado de Talleres propios y autorizados.
- ✓ Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.

OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.

- ✓ Planilla de Precios y de las Especificaciones Técnicas en medio digital.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016).

La empresa **MOTOMARKET S.A.** **no ha presentado** los documentos solicitados, por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada empresa.

La empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.** **no ha contestado la nota en el plazo establecido** por el Comité de Evaluación, en el cual se le solicita la presentación de varios documentos, por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada empresa.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2. Inc (c) – Sección II – Criterios de evaluación y Requisitos de calificación , se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	TOYOTOSHI S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de provisión de **CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL.** Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al **sesenta por ciento (60%)** del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales **(2014-2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del sesenta por ciento (60%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**Cumple**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016).** Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones o de provisión de: **CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL.** Los certificados podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos.	**Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **TOYOTSHI S.A.**; es la única que cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
TOYOTOSHI S.A.	**5.78**	**0.22**	**1.24**

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **TOYOTSHI S.A;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta Especificación Técnica establece las condiciones que debe satisfacer la **CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4,** a ser utilizado en el transporte de cinco personas y una carga útil de 820 kilogramos; **como mínimo.**

1.2. El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo del año 2.017; **como mínimo.**

1. **CARACTERISTICAS MECANICAS**

2.1. Motor:

2.1.1. Motor de 4 tiempos Turbo Diesel con Inyección Directa del tipo Common Rail; **como mínimo.**

2.1.2. Combustible-Diesel;

2.1.3. Potencia-100 HP; **como mínimo**

2.1.4. Cilindros-4 en línea; **como mínimo**

2.1.5 Cilindrada -De 2.400 -/+ 10%; **como mínimo**

2.2. Caja de Velocidades: Sistema de Transmisión manual de (6) seis velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso; **como mínimo**

2.3. Dirección-Hidráulica; **como mínimo**

2.4. Frenos-Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático (ABS); **como mínimo**

2.5. Embrague-Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico; **como mínimo**

2.6. Tracción 4x2, 4x4 Alta y Baja, con enganche manual o electrónico; **como mínimo.**

2.7. Suspensión-Delantera: independiente; **como mínimo.**

2.8. Suspensión Trasera: rígida con ballestas; **como mínimo.**

2.9. Garantía de Fábrica y del Oferente: 36 meses o 100.000 kilómetros, certificado por fábrica; **como mínimo.**

2. **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**

3.1. Cabina Tipo Pick-up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas; **como mínimo.**

3.2. Puertas: Compuesto de Cuatro puertas laterales con cerraduras, las delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas; **como mínimo.**

3.3. Aire Acondicionado: El Sistema de A.A. deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica; **como mínimo.**

3.4. Pintura: La pintura del vehículo será a elección de la convocante.

3.5. Ploteado-Inscripción en ploteado del Isólogo de la convocante, en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante

3.6. Neumáticos-Radiales 225/70R17; **como mínimo.**

3.7. Llantas-Originales de fábrica, de hierro aro 17", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia; **como mínimo.**

3.8. Asientos: Delanteros: Butacas independientes; **como mínimo.**

3.9. Asientos Trasero: Enterizo; **como mínimo.**

3.10. Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de pana; **como mínimo.**

3.11. Protector de cárter-Debe contar con protector de cárter y caja de transferencia; **como mínimo.**

3. OTRAS ESPECIFICACIONES

4.1. Medidas Generales:

4.1.1. Largo Total: 5.300 mm; **como mínimo.**

4.1.2. Ancho Total: 1.750 mm; **como mínimo.**

4.1.3. Alto Total: 1.800 mm; **como mínimo.**

4.1.4. Distancia entre ejes: 3.080 mm; **como mínimo.**

4.1.5. Despeje mínimo al suelo: 280 mm; **como mínimo.**

4.1.6. Radio de Giro: 6,3 mts. ; **como mínimo.**

4.1.7. Peso Bruto Mínimo: 2.650 kgs; **como mínimo.**

4.1.8. Tanque de Combustible: 80 Litros; **como mínimo.**

4. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

5.1 El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora; **como mínimo.**

5.1.2. Totalizador de kilometraje; **como mínimo.**

5.1.3. Indicador de carga del generador; **como mínimo.**

5.1.4. Indicador del nivel de depósito de combustible; **como mínimo.**

5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor; **como mínimo.**

5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor; **como mínimo.**

5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos; **como mínimo.**

5. LUCES:

6.1. Alta y baja de carretera; **como mínimo.**

6.2. Intermitente de estacionamiento; **como mínimo.**

6.3. Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras) ; **como mínimo.**

6.4. De freno; **como mínimo.**

6.5. De chapa licencia; **como mínimo.**

6.6. De marcha atrás; **como mínimo.**

6. SISTEMA ELÉCTRICO:

7.1. Alternador de 12 Volts; **como mínimo.**

7.2. Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 90 Amper; **como mínimo.**

7. **HERRAMIENTAS:**

8.1. Juego de llaves para cambio de ruedas; **como mínimo.**

8.2. Juego de llaves y destornilladores para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal; **como mínimo.**

8.3. Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica; **como mínimo.**

8. **ACCESORIOS:**

9.1. Dos espejos retrovisores externos eléctricos; **como mínimo.**

9.2. Un espejo retrovisor interno tipo día/noche; **como mínimo.**

9.3. Dos viseras para sol; **como mínimo.**

9.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente; **como mínimo.**

9.5. Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina; **como mínimo.**

9.6. Surtidor de limpia parabrisas; **como mínimo.**

9.7. Bocina de carretera; **como mínimo.**

9.8. Una llanta con neumático de auxilio; **como mínimo.**

9.10. Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año; **como mínimo.**

9.11. Dos balizas portátiles; **como mínimo.**

9.12. Cinco (05) Cintos de seguridad de 03 puntos de apoyo; **como mínimo..**

9.13. Plug para encendedor; **como mínimo.**

9.14. Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX/USB/BT/DVD; **como mínimo.**

9.15. Air Bags, 2 (Dos) para conductor y 1(Uno) para acompañante; **como mínimo.**

9.16. Alfombras de goma para el piso de la cabina; **como mínimo.**

9. **REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

10.1. Garantía mínima de un (01) año o 100.000 km.

10.2. Cobertura de seguro contra todo riesgo por 12 meses más Carta Verde o seguro internacional.

10.3. Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales).

10.4. Alfombra de goma para la cabina, lado conductor, lado acompañante y lado del asiento trasero.

10.5. Incluir en la oferta los gastos de Transferencia por Escritura Pública (Titulo, Cedula Verde, Chapa) **IVA** y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA), los costos y gastos de la misma correrán por cuenta del proveedor adjudicado.

10.6. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años de representación en la República del Paraguay de los bienes ofertados.

En ese sentido la oferta presentada por la firma **MOTOMARKET S.A.** presenta la oferta con el precio más bajo, sin embargo, verificado las especificaciones técnicas del bien ofertado por la mencionada empresa y comparados con las Especificaciones Técnicas descriptas precedentemente y establecidas en el PBC se destaca cuanto sigue:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PBC	**MOTORMARKET S.A.**	
Caja de Velocidades: Sistema de Transmisión manual de (6) seis velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso; **como mínimo.**	Caja de Velocidades: Sistema de Transmisión manual de (5) cinco velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso.	No cumple
Nemáticos - Radiales 225/70R17; **como mínimo. MOTOMARKET**	Nemáticos - Radiales 225/70R16.	No cumple
Largo Total: 5.300 mm; **como mínimo.**	Largo Total: 5.098 mm.	No cumple
Distancia entre ejes: 3.080 mm; **como mínimo.**	Distancia entre ejes: 3.040 mm.	No cumple
Despeje mínimo al suelo: 280 mm; **como mínimo.**	Despeje mínimo al suelo: 210 mm.	No cumple

De conformidad al cuadro precedente se constata que l oferta presentada por la empresa **MOTOMARKET S.A.** no se ajusta a las especificaciones técnicas.teniendo el precio más bajo.

Por consiguiente se pasa a analizar la siguiente mejor oferta con el precio más bajo, siendo esta la oferta presentada por la empresa **TOYOTOSHI S.A.** la cual se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones del llamado en referencia. Así mismo el comité de evaluación procedió a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado constatando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

TOYOTSHI S.A;					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FUERZA TAREA CONJUNTA (FTC)	250.000.000	230.405.000	19.595.000 -	7,8 -

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la empresa **TOYOTSHI S.A.;** la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FUERZA TAREA CONJUNTA (FTC),** conforme se detalla:

		TOYOTOSHI S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FUERZA TAREA CONJUNTA (FTC	Unidad	CAMIONETA	TOYOYA HILUX	Argentina	6	230.405.000	1.382.430.000
TOTAL								1.382.430.000

Total General adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FUERZA TAREA CONJUNTA (FTC)" asciende a Gs. 1.382.430.000 **(guaraníes mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos treinta mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 06 de junio de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

PLACIDO MAIDANA
SGTO 1° INT - Miembro

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS

DESCRIPCION: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2017 "ADQUISICION DE VEHICULOS DE LA FTC"

EMPRESA ADJUDICADA: TOYOTOSHI S.A.

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FTC			TOYOTOSHI S.A.						
Item	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)	U. de Medida
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	Unidad	UNIDAD	TOYOTA	ARGENTINA	6	230.405.000	1.382.430.000	Unidad
TOTAL									1.382.430.000

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM MIEMBRO

PLACIDO MAIDANA
SGTO 1 INT MIEMBRO

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1 INT MIEMBRO

ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
TTE AVL SECRETARIO DE COMITÉ

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM PRESIDENTE DE COMITÉ